MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 49-2005

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 24 de octubre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Edgar Carpio Solano.

AGENDA No. 49-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 24 DE OCTUBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 48-05

2.- Oficio DPDE 0745-2005 suscrito por la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, referente a las instituciones educativas privadas con subvención del Estado.

3.- Oficio DM-8318-10 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, cursando invitación de asistencia a la Primera Feria Nacional de Experiencias de Aprendizajes con medios digitales: Una oportunidad para compartir conocimientos.

4.- Oficio FOE-EC suscrito por el señor Javier Masís Figueroa, Gerente de Area, Contraloría General de la República, donde informa que el Consejo Superior de Educación ha cumplido con las disposiciones emitidas en la nota No. 11794 de la liquidación presupuestaria del año 2004.

5.- Asuntos Varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Estudio y análisis de Rasgos de la Propuesta para un Perfil Docente Teórico Ideal

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas

1.- Estudio y análisis de Rasgos de la Propuesta para un Perfil Docente Teórico Ideal.

2.- Solicitud de revisión del Acuerdo 54-04 de eliminar los temarios para las Pruebas Nacionales.

3.- Aprobación de la carrera de Actuación y Promoción Teatral del CUNA.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 48-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 48-05, celebrada el día martes 18 de octubre de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-49-05

- **Aprobar el acta 48-05 celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 18 de octubre de 2005.**

ARTICULO 2

Oficio DPDE 0745-2005 suscrito por la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, referente a las instituciones educativas privadas con subvención del Estado.

Una vez analizado el oficio DPDE 0745-2005 suscrito por la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, referente a las instituciones educativas privadas con subvención del Estado, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-49-05

- **Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación agilizar el envío del pronunciamiento que se le**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

solicitó en el acuerdo 09-47-05 referente a la obligatoriedad de las instituciones educativas privadas con subvención del Estado de entregar al Ministerio de Educación Pública, a solicitud del Consejo Superior de Educación la información estadística solicitada, como condición para continuar recibiendo la subvención con fondos públicos.

ARTICULO 3

Oficio DM-8318-10 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, cursando invitación de asistencia a la Primera Feria Nacional de Experiencias de Aprendizajes con medios digitales: Una oportunidad para compartir conocimientos.

Se toma nota

ARTICULO 4

Oficio FOE-EC 487 suscrita por el señor Javier Masís Figueroa, Gerente de Area, Contraloría General de la República, donde informa que el Consejo Superior de Educación ha cumplido con las disposiciones emitidas en la nota No. 11794 de la liquidación presupuestaria del año 2004.

Una vez analizado el oficio FOE-EC suscrita por el señor Javier Masís Figueroa, Gerente de Area, Contraloría General de la República, donde informa que el Consejo Superior de Educación ha cumplido con las disposiciones emitidas en la nota No. 11794 de la liquidación presupuestaria del año 2004.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-49-05

- **Trasladar para su conocimiento a la señora Viceministra Administrativa Marlen Goméz Calderón y al Depto Financiero del Ministerio de Educación Pública, oficio FOE-EC 487, suscrito por el señor Javier Masís Figueroa, Gerente de Area, Contraloría General de la República, donde informa que el Consejo Superior de Educación ha cumplido con las disposiciones emitidas en la nota No. 11794 de la liquidación presupuestaria del año 2004.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- La señora Gloria Paniagua se refirió al tiempo establecido por el Consejo Superior de Educación para presentar criterios sobre el perfil del educador costarricense. Solicita doña Gloria ampliar el plazo ya que se ha estado analizando el tema pero se requiere efectuar consultas a otros sectores.

2.- La señora Yolanda Rojas manifestó que la Comisión de Planes y Programas también estuvo analizando la propuesta y que les parece que hay que consultarlo con otros sectores. Lo que se le solicitó a la consultora fue que integrara dos propuestas existentes, pero no más allá. También les parece que hay un paso más que falta y es definir el perfil de estudiante. Se está definiendo un perfil de educador pero para qué, éste debe coincidir con el perfil de estudiante. Otro aspecto que debe contemplarse es el relacionado con la forma en que se va a comprobar que este perfil se va a lograr en la práctica, porque se podría quedar a nivel teórico y no es el propósito.

Se requiere más tiempo y realizar las consultas necesarias.

Expresó don Rubén Salas que consideran que hay que revertir el proceso en un sentido y pensar en cuál es el ciudadano que se necesita formar para cada uno de los ciclos y niveles del sistema educativo costarricense. Después se debe definir el perfil del docente que se va a formar para cumplir con ese perfil de estudiante y de ciudadano. Se puede definir el perfil del ciudadano y hay documentos valiosos pero siguen siendo incompletos porque no se sabe cuál es el tipo de estudiante que se requiere. La propuesta de la Comisión de Planes y Programas es iniciar un proceso de consulta en este sentido. Ir ajustando el instrumento de perfil docente pero ir creando las condiciones para el perfil del ciudadano y del estudiante.

La señora Reina Fonseca expresó que la ANDE está trabajando en el documento y solicitaron más tiempo. Ellos igualmente lo van a someter a consulta en los gremios.

Manifestó doña Gloria Paniagua que este trabajo viene con un antecedente que había solicitado la Contraloría General de la República, el tiempo ha ido pasando y considera doña Gloria que si se le va a cambiar el rumbo a la propuesta, habría que comunicarlo. Los cambios que se han propuesta aquí conllevan más tiempo y siempre estaría pendiente la solicitud de la Contraloría.

Doña Leda Badilla manifestó que da por sentado que los docentes fueron consultados en este análisis de la propuesta. Que si esto fue una contratación tiene unos términos de referencia. Hay que ver que fue lo que se le solicitó a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las personas. Según lo planteado por la comisión, pareciera que hay que hacer una segunda fase al estudio.

Lo que están trabajando ahora varias universidades, incluida la Universidad de Costa Rica es el enfoque por competencias. Ya tenemos las competencias genéricas con una investigación llevada a cabo y una consulta que se realizó a 390 actores. Ya hay un primer borrador de las competencias genéricas por consulta. Considera doña Leda que aproximadamente en el mes de mayo estarán listas las competencias específicas para el campo disciplinar de la educación. Las competencias genéricas y específicas constituyen un enfoque moderno.

Manifestó don Danilo Barrantes que lo externado por la señora Gloria Paniagua es muy válido, ya que la Contraloría lo que solicita es definir un perfil docente por la carencia que en su momento determinó.

Sugiere don Danilo comunicarle a la Contraloría que se está en este proceso y que se ha determinado que hay otras variables relacionadas que el Consejo debe analizar tales como las que la Comisión de Planes y Programas está señalando. El tipo de estudiante, el perfil de salida del estudiante , el tipo de ciudadano que requiere el país y que con base en esos análisis el Consejo requiere un poco más de tiempo. Pero que sin embargo, ya que se ha avanzado en la definición de algunos rasgos de ese perfil.

El Consejo Superior de Educción acuerda:

Acuerdo 05-49-05

- **Ampliar el plazo en sesenta días adicionales al establecido, para la presentación de criterios sobre la propuesta del perfil docente Teórico Ideal al Plenario del Consejo Superior de Educación.**

- **Informar a la Contraloría General de la República que el Consejo Superior de Educación lleva a cabo el proceso de definición de un perfil de docente de acuerdo con la política educativa vigente. Sin embargo, se ha considerado pertinente efectuar consulta a diferentes actores, con el propósito de enriquecer la definición del perfil.**

3.- El señor Manuel A. Bolaños Salas procedió a dar lectura a la Directriz 8301 sobre la conformación de la comisión rectora y subcomisiones de trabajo para el Acuerdo Nacional sobre Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DIRECTRIZ
DM-8301-10

ACUERDO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN RECTORA Y COMISIONES DEL PROCESO

El Ministro de Educación Pública, en cumplimiento del mandato del Consejo Superior de Educación, que a la letra dice:

> ***"Convocar a la sociedad costarricense a una consulta nacional con miras a la construcción colectiva de un ACUERDO NACIONAL SOBRE EDUCACION y su definición como <u>política de Estado</u>, con base en investigaciones, análisis, resultados y propuestas de definición que plantea el mismo Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Establecer una comisión rectora del proceso de consulta nacional, liderada por el señor Presidente del Consejo Superior de Educación y Ministro de Educación Pública. Esta comisión podrá integrar diversas comisiones para desarrollar las áreas de la propuesta de acuerdo nacional."***

Designa a las siguientes personas como miembros activos de la Comisión Rectora y Comisiones del Proceso para el Acuerdo Nacional sobre Educación:

Comisión Rectora

- **Manuel Antonio Bolaños Salas**, Ministro de Educación Pública, Presidente de la Comisión Rectora
- **Rodrigo Arias Camacho**, Presidente del Consejo Nacional de Rectores
- **Guillermo Vargas Salazar**, ex ministro de Educación Pública
- **Irma Zúñiga León**, Decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación – CIDE, Universidad Nacional
- **Leda Badilla Chavarría**, Académica, Universidad de Costa Rica, CSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Cristian Leñero Testart**, Máster en Administración de Empresas, Consultor, ex miembro del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- **Arturo Jofré Bartanian**, Académico. Rector Universidad Latina de Costa Rica
- **Carlos Barrantes Rivera**, Director de PROMECE
- **Gloria Paniagua Soto**, Educadora, representante de la Asociación Nacional de Educadores
- **Carmen Campos Ramírez**, Directora de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública, Coordinadora del Foro Educación para Todos.
- **Danilo Barrantes Santamaría**, Secretario General del Consejo Superior de Educación y Director Ejecutivo del proceso de Acuerdo Nacional por la Educación.

Comisión: Calidad y pertinencia de la educación

- Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
- Rubén Salas Salazar, Director de la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública
- Clotilde Fonseca Quesada, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo
- Thelma Baldares Carazo, Académica, curriculista
- Óscar Benavides Montero, Matemático, COLYPRO
- Sergio Calvo, Secretario General del CONESUP
- Félix Barrantes Ureña, Director de Control de Calidad y Macroevaluación del Ministerio de Educación Pública

Comisión: Acceso y equidad al Sistema Educativo Costarricense

- Luis Alberto Chaves Mata, Presidente de la Asociación de Directores de Enseñanza Media
- Virginia Murillo, Defensoría de la Niñez Internacional
- Edgar Carpio Solano, representante Consejo Superior de Educación
- Eduardo Rojas Carranza, educador pensionado
- Ana Isabel Cerdas, Directora del Departamento de Educación Preescolar del Ministerio de Educación Pública

Comisión: Participación protagónica de la comunidad y la familia en el proceso educativo

- Carmen Ugalde Víquez, Directora Depto. Educativo, La Nación en el Aula

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Francisco Enríquez, Académico, Universidad de Costa Rica
- José Alberto Chévez, Académico, Ministerio de Educación Pública
- Wilberth Pérez Ramírez, Consejo Superior de Educación
- Silvia Víquez Ramírez, Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Didáctica

Comisión: Financiamiento de la educación costarricense

- Fernando Castro, Asesor Proyecto Hemisférico Certificación de Competencias
- Carmen Campos Ramírez, Directora de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública
- Gilbert Díaz, Secretario General del Sindicato de Educadores Costarricenses
- Yolanda Rojas Rodríguez, Consejo Superior de Educación
- Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública.

Comisión: Actualización y armonización de la legislación del sistema educativo costarricense

- Marcela Castro, Asesora Legal, Asociación Nacional de Educadores
- Soledad Chinchilla Arguedas, Abogada, Subdirectora General de Personal Ministerio de Educación Pública
- Sandra García Pérez, Abogada. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica
- Rubén Leandro Montero, Consejo Superior de Educación

Comisión: Capacidad institucional y profesional del Ministerio de Educación Pública

- Marlen Gómez Calderón, Viceministra Administrativa
- Vivian Pacheco, Académica, Escuela Administración Educativa, Universidad de Costa Rica
- Gustavo Morales Jiménez, Consultor independiente
- Fernando Bogantes Cruz, Director del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública
- Reina Fonseca Ortega, Consejo Superior de Educación

Se toma nota

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Estudio y análisis de Rasgos de la Propuesta para un Perfil Docente Teórico Ideal.

Una vez analizado el documento "Rasgos de la Propuesta para en perfil Docente Teórico Ideal, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-49-05

- **Solicitar ampliación del período de presentación de una propuesta de acuerdo, para analizar otras fuentes que permitan considerar nuevas opciones acerca del Perfil Docente Teórico Ideal.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Estudio y análisis de Rasgos de la Propuesta para un Perfil Docente Teórico Ideal.

Acuerdo 07-49-05

- **Solicitar ampliación del período de presentación de una propuesta de acuerdo, para analizar otras fuentes que permitan considerar nuevas opciones acerca del Perfil Docente Teórico Ideal.**

2.- Presentación de informe por parte de la señora Leda Badilla en torno al tema de establecer los planes y programas de estudio como referentes para las Pruebas Nacionales en sustitución de los temarios elaborado por la División de Control de Calidad.

La señora Leda Badilla entrega a la Comisión de Planes y Programas el siguiente informe:

CONSIDERANDO QUE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

1. El acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación determina que los programas de estudio delimitarán el ámbito para la elaboración de las Pruebas Nacionales.

2. La División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo debe tomar las previsiones técnicas necesarias para no afectar las evidencias de validez de contenido de las Pruebas Nacionales.

3. Una prueba es siempre una muestra de todos los posibles objetivos y contenidos por medir.

4. El cuadro de balanceo o tabla de especificaciones es un procedimiento lógico que permite establecer un marco de referencia para obtener la muestra de objetivos y contenidos objeto de medición.

5. El cuadro de balanceo se puede determinar con la participación de los asesores nacionales, regionales y docentes de las respectivas asignaturas objeto de prueba nacional.

Considera doña Leda Badilla que es pertinente mantener el acuerdo 02-54-04, agregándole los siguientes:

- **Reiterar a la División de Control de Calidad el requerimiento hecho por este Consejo para que presente al mismo la propuesta formal de las acciones que juzgue necesarias (disposiciones transitorias, de gradualidad u otras) de forma que ese acuerdo se ejecute sin incidencias negativas ni en los participantes ni el mismo proceso de medición.**

- **Definir la obligatoriedad de la División de Control de Calidad de:**

  - **Realizar una consulta que permita obtener la importancia relativa de los objetivos y contenidos desde la perspectiva de todos los asesores nacionales, regionales y docentes de las respectivas asignaturas objeto de Prueba Nacional.**

  - **Elaborar las Pruebas Nacionales con los siguientes pesos porcentuales: un 30% de los objetivos y contenidos ponderados por los asesores y un 70% ponderados por los docentes**

  - **La División de Control de Calidad deberá dar a conocer los cuadros de balanceo de las pruebas a todos los actores**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

educativos durante la última semana del mes de abril del respectivo curso lectivo.

El tema continúa en análisis en la Comisión de Planes y Programas.

3.- Aprobación de la carrera de Actuación y Promoción Teatral del CUNA.

Una vez analizado la documentación sobre la aprobación de la carrera de Actuación y Promoción Teatral del CUNA; el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-49-05

- **Consultar a la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, si las observaciones de la Comisión y las respuestas planteadas por el CUNA subsanan las situaciones señaladas.**

Solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en transporte y Seguridad Vial del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

Analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en transporte y Seguridad Vial del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-49-05

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en transporte y Seguridad Vial del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 49-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de octubre de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 50-05 del 31 de octubre de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL